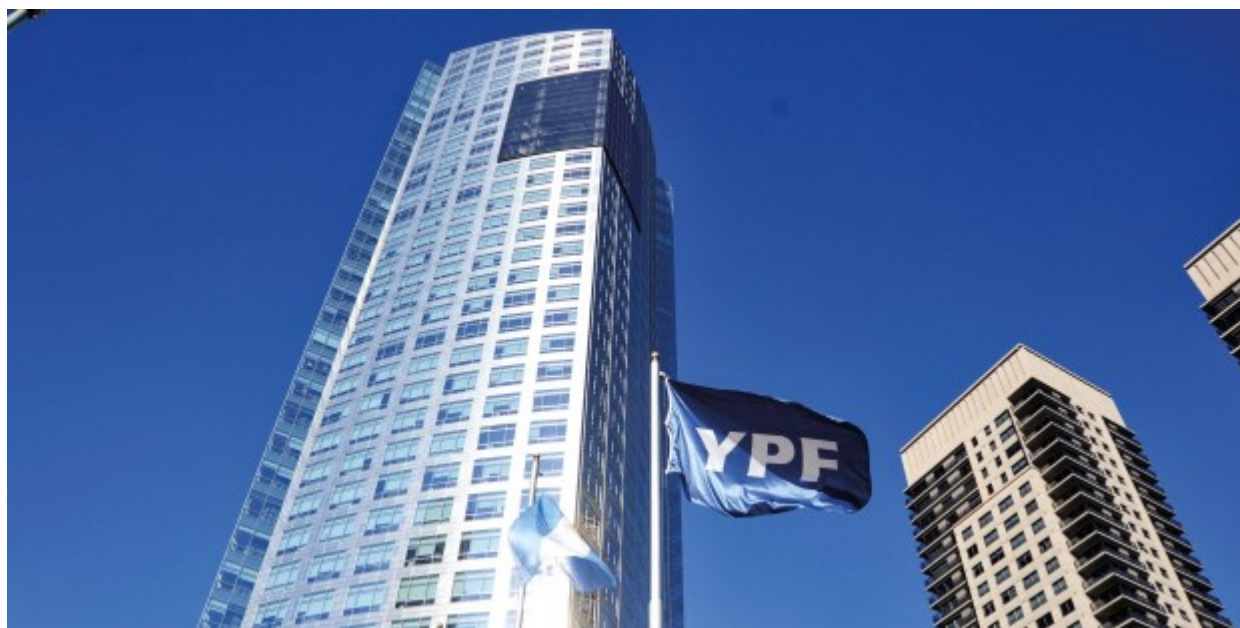


La Justicia de EE.UU. rechazó el pedido de la Argentina de suspender la entrega de las acciones de YPF

14/07/2025



La jueza Loretta Preska rechazó el pedido de suspensión de la sentencia de transferencias de acciones de YPF a los beneficiarios de su fallo en la causa por la nacionalización de la petrolera.

Así lo confirmó el especialista Sebastián Maril, a través de sus redes sociales.

El Gobierno nacional le había solicitado a Preska un “stay” (suspensión temporaria de la sentencia) dado que continuará con sus acciones judiciales en los estrados estadounidenses.

Esta mañana Preska rechazó ese pedido y mantiene su decisión de que el país debe entregar el 51% de las acciones de YPF para pagar una sentencia de US\$16.000 millones a favor de los litigantes.

Argentina anticipó que continuará realizando presentaciones e, incluso, que podría recurrir a la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, en caso de haber un nuevo fallo desfavorable.

Entre otros argumentos, la defensa argentina sostiene que la orden de la jueza Preska de entregar las acciones de YPF viola el derecho federal norteamericano, la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras (FSIA) y principios de cortesía internacional.

Además, pone sobre la mesa la Declaración de Interés hecha por el Departamento de Justicia estadounidense, considerado un “apoyo” del gobierno de Donald Trump. La presentación también advierte sobre un “ejercicio inconstitucional de jurisdicción extraterritorial”.

El jueves pasado el Gobierno argentino apeló la sentencia de Preska, quien luego llamó a una negociación. La resolución de este lunes rechaza la suspensión de la medida y habilita a que continúe el resto de las acciones dispuestas por el juzgado.

El fallo fue emitido el 30 de junio último y le dio un plazo de dos semanas a la Argentina para cumplir con la cesión de las acciones de YPF.